



**Invitados.**

Jessica Rodríguez Mejía Asesora Legal

**Ausentes.**

Yeilin Mariel Sánchez Gutiérrez Reg. Suplente  
Jeannette Ramírez Rodríguez Síndica Suplente

**ARTÍCULO I.**

Aprobación de Acta anterior

**ARTÍCULO II.**

Audiencias y Juramentaciones

**ARTÍCULO III.**

Lectura de Correspondencia.

**ARTÍCULO IV.**

Asuntos de trámite urgente

**ARTÍCULO V.**

Informe de comisiones

**ARTÍCULO VI.**

Mociones de los señores Regidores

**ARTÍCULO VII.**

Mociones del señor Alcalde.

La señora Blanca Rosa Casares Fajardo, Presidenta Municipal, saluda a los presentes, les da la bienvenida a las visitas que nos acompañan en el día de hoy, en la sesión de este nuevo gobierno, solicita que se pongan en pie, para hacer una breve oración.

**ARTÍCULO I**  
**REVISIÓN Y APROBACION ACTA ANTERIOR:**

**1.- Acta Sesión Ordinaria N° 19-2016 en discusión:**

La señora Blanca Rosa Casares Fajardo, Presidenta del Concejo Municipal, somete a votación acta. Solicita a levantar la mano los que estén de acuerdo en darle aprobación al acta de la sesión ordinaria N°19-2016,

Queda aprobada acta de la sesión ordinaria N°19-2016, (con 5 votos a favor).

**ARTICULO II.**  
**Audiencias y Juramentaciones.**  
**(No Hay)**

**ARTICULO III.**  
**Lectura de Correspondencia.**

1.- Se conoce documentos con números de oficios SM-013-2016, firmados por la señorita Pamela Guevara Salgado, en su calidad de Órgano Director, manifestando lo siguiente:

Mediante la presente le saludo y a su vez en mi condición de Órgano Director del Procedimiento Administrativo, realizo remisión ante su autoridad de los expedientes N° **RES-004-ZMT-CAN-004-2016** a nombre de Villa Tavos S.A, **RES-005-ZMT-CAN-005-2016** a nombre de Villa Operar S.A, , **RES-006-ZMT-CAN-006-2016** a nombre de Villa Dorada S.A y **RES-007-ZMT-CAN-007-2016** a nombre de Villa Pinil S.A, de cancelación sobre concesiones dentro de la Zona Marítimo Terrestre seguido contra las Sociedades, representada Legalmente por Edgar Miranda Jaen, en su condición de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma.

Se adjunta acto recomendativo ante el superior del Órgano Director visible a folios 00000018 al folio 00000023, lo anterior para efectos del cumplimiento del artículo 80 del reglamento de Zona Marítimo Terrestre y del dictamen final emitido por este Concejo Municipal, continuando con el debido proceso y con sustento en los

artículos 59, 70, 89, 129 i 332 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acuerda reunirse el día martes 7 de junio a las 4:30pm, en la sala de reuniones de la Municipalidad de La Cruz, esto con el fin de analizar expedientes remitidos por el Órgano Director.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2.- Se conoce documentos con números de oficios SM-014-2016, firmados por la señorita Pamela Guevara Salgado, en su calidad de Órgano Director, manifestando lo siguiente:

Mediante la presente le saludo y a su vez en mi condición de Órgano Director del Procedimiento Administrativo, realizo remisión ante su autoridad del expediente N° **RES-029-ZMT-CAN-029-2016** a nombre de Juan Carlos Leiva Chamorro, de cancelación sobre permiso de uso dentro de la Zona Marítimo Terrestre seguido contra la Sociedad, Se adjunta acto recomendativo ante el superior del Órgano Director visible a folios 00000020 al folio 00000024, lo anterior para efectos del cumplimiento del artículo 80 del reglamento de Zona Marítimo Terrestre y del dictamen final emitido por este Concejo Municipal, continuando con el debido proceso y con sustento en los artículos 59, 70, 89, 129 i 332 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acuerda reunirse el día martes 7 de junio a las 4:30pm, en la sala de reuniones de la Municipalidad de La Cruz, esto con el fin de analizar expedientes remitidos por el Órgano Director.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3.- Se conoce documentos con números de oficios SM-015-2016, firmados por la señorita Pamela Guevara Salgado, en su calidad de Órgano Director, manifestando lo siguiente:

Mediante la presente le saludo y a su vez en mi condición de Órgano Director del Procedimiento Administrativo, realizo remisión ante su autoridad del expediente N° **RES-028-ZMT-CAN-028-2016** a nombre de José Ramón Montero, de cancelación sobre permiso de uso dentro de la Zona Marítimo Terrestre seguido contra la Sociedad, Se adjunta acto recomendativo ante el superior del Órgano Director visible a folios 00000020 al folio 00000028, lo anterior para efectos del cumplimiento del artículo 80 del reglamento de Zona Marítimo Terrestre y del dictamen final

emitido por este Concejo Municipal, continuando con el debido proceso y con sustento en los artículos 59, 70, 89, 129 i 332 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acuerda reunirse el día martes 7 de junio a las 4:30pm, en la sala de reuniones de la Municipalidad de La Cruz, esto con el fin de analizar expedientes remitidos por el Órgano Director.  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4.- Se conoce documentos con números de oficios SM-016-2016, firmados por la señorita Pamela Guevara Salgado, en su calidad de Órgano Director, manifestando lo siguiente:

Mediante la presente le saludo y a su vez en mi condición de Órgano Director del Procedimiento Administrativo, realizo remisión ante su autoridad del expediente N° **RES-030-ZMT-CAN-030-2016** a nombre de Irvin Junior Wilhite Phipps, en su condición de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma, de cancelación sobre permiso de uso dentro de la Zona Marítimo Terrestre seguido contra la Sociedad, Se adjunta acto recomendativo ante el superior del Órgano Director visible a folios 00000019 al folio 00000023, lo anterior para efectos del cumplimiento del artículo 80 del reglamento de Zona Marítimo Terrestre y del dictamen final emitido por este Concejo Municipal, continuando con el debido proceso y con sustento en los artículos 59, 70, 89, 129 i 332 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acuerda reunirse el día martes 7 de junio a las 4:30pm, en la sala de reuniones de la Municipalidad de La Cruz, esto con el fin de analizar expedientes remitidos por el Órgano Director.  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5.- Se conoce documento con número de oficio MLC-C024-2016, firmado por el señor Albert Álvarez Ch. Contador Municipal, manifestando lo siguiente:

De acuerdo a revisión efectuada referente a las transferencias del Imas para el pago del servicio de cuidado infantil en el Cecudi, el día 26 de noviembre del 2015 mediante deposito No. 356904 el Imas depósito en la cuenta de la Municipalidad la suma de ø9.900.000.00 para el servicio de cuidado en la Red de Cuido Infantil.

Mediante cheque No. 9954 y de acuerdo a Orden de Compra No. 16241 se pagó a la Sr. Jessica Navarrete Arias concesionaria del Cecudi la suma de ¢5.200.000.00 correspondiente al mes de noviembre 2015.

De acuerdo al monto recibido por parte del Imas en el mes de noviembre del 2015 y al monto liquidado a la Sra. Jessica Navarrete Arias, quedo un saldo de **¢4.700.000,00 los cuales aún se encuentran depositados en la cuenta 0695-000979-7 de esta Municipalidad.**

Según conversación con la Lcda. Zaylin Bonilla Morales gestora social ese monto se iba a utilizar en compra de materiales de oficina, uniformes y otros a pesar de que no existe un documento del Imas donde se especifique el uso de dichos fondos.

Debido a la falta de información al respecto en la Liquidación presupuestaria del año 2015, esos ¢4.700.000.00, no se separaron en el Superávit Especifico, quedando los mismos dentro del Superávit Libre de ese año. Razón por la cual informo para que se incluya en el primer presupuesto extraordinario del 2016, y que los mismos se presupuesten en la partida II.10.9.02.02 Suma con destino específico sin asignación presupuestaria, en tanto se tenga certeza del uso que se le vayan a dar por lo que considero que se debería hacer las consultas pertinentes al IMAS, para que determinen si los mismos se deben devolver al Imas.

El señor Carlos Ugarte Huertas, Regidor Propietario, manifiesta lo siguiente:

“si ese monto no se ocupó el año pasado, lógicamente se tiene que ir a superávit, si se van a volver a restituir esos millones, habría que ver para que se van a ocupar yo tengo mi reservas sobre eso.”

El señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario, saluda a los presentes y manifiesta lo siguiente:

“lo que entiendo es que el señor contador está solicitando es que se le solicite al IMAS en que se pueden utilizar esos recursos, la gente del proyecto está diciendo que lo va a utilizar en uniformes, el contador dice que no está claro, entonces considero que se le remita ese documento al señor alcalde para que el gestione y posteriormente nos informe a nosotros y directamente a la gente del proyecto y decirles si se puede o no utilizar los recursos en lo que están solicitando, lo más indicado es que se remita al señor alcalde.

El señor Carlos Ugarte Huertas, manifiesta: “insisto, IMAS en ningún momento dice para que se tiene que gastar el dinero desde que lo deposita, porque se paga los primeros cinco, pero IMAS en ninguna nota dice que se debe consultar al IMAS en que gastar ese dinero, hay que volverlo a presupuestar para poderlo usar.

El señor Manuel Alán Fonseca, Síndico Propietario, saluda a los presentes y manifiesta lo siguiente:

“yo considero que si el IMAS destino una cantidad mayor era que había una proyección, me imagino que el CECUDI hace una proyección con la cantidad de niños y me imagino que no se llegó a esa proyección y por eso sobró ese dinero, por ahí anda el Tema, ellos proyectan equis cantina y así proyectan la plata, hay que tener cuidado que se va hacer con ese saldo y ver cómo funciona el reglamento, creo que ignoramos todos esos datos.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario, manifiesta lo siguiente:

“de ese tema yo conozco uno poquito, porque converse con el contador, el IMAS giro el dinero pero solo se utilizó lo que se le deposito a la señora, Albert dice claramente ahí en la carta que se designe a destino específico pero que no tiene asignación presupuestaria, pero si fue un error de IMAS pide que se le devuelva por algún error ahora por estar en superávit no se pudiera hacer, entonces lo que el señor contador indica es que se incluya en el presupuesto extraordinario, de manera ahí está en cómo proceder hasta ahorita, y pues la persona indicada es la directora Financiera.”

El señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal, indica que si gusta la conversa con la directora financiera y hacer lo que corresponde.

El señor Carlos Ugarte Huertas, indica: “compañeros tal vez no me explique bien, el IMAS gira la plata la plata completa, de esos recurso se ocuparon 5 millones, ese dinero sobrante paso al superávit, pero nosotros no podemos decirle al IMAS que esta plata sobro y la vamos a devolver, esa plata debe volverse a presupuestar para el mismo centro, el IMAS no está reclamando nada, solo que se vuelva a presupuestar y se utilice.”

El señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal, indica: “no hay ningún problema lo incluimos y lo pasamos a quien corresponda.”

Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, indica: “es importante que lo incluyamos en el presupuesto.”

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento con número de oficio MLC-C024-2016, firmado por el señor CPI. Albert Álvarez Chevez, Contador Municipal, ante el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, esto con el fin de realizar el trámite correspondiente de inclusión en el presupuesto extraordinario. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cuatro votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña Ortiz y uno en Contra, Carlos Ugarte Huertas)**

6.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por el señor Emilio Artavia Vega, Centro Turístico y Cultural el Mirador, dirigido al Concejo Municipal, donde solicita la revisión del acuerdo # III.4 de la sesión extraordinaria #14-2015, ya que a mi persona no se me ha notificado resolución alguna de lo solicitado, es de suma importancia esta resolución ya que es la que me indicaría el momento de inicio de pago de alquiler del edificio.

El señor Carlos Ugarte Huertas, indica que esa sesión fue en el 2015, yo no conozco el acuerdo ni lo que el reza.

Toma la palabra el señor Marvin Tablada, manifestando lo siguiente:

“ese tema es del mirador, recordemos que estamos esperando que alcaldía nos emita un informe de la situación sobre ese inmueble, yo considero que ese documento se lo remitamos al alcalde, ya él está trabajando el tema.”

La señora Blanca Casares Fajardo, indica que le parece muy bien la recomendación de Marvin, si lo toman a bien, sírvanse a levantar la mano.

El señor Florencio Acuña Ortiz, manifiesta: “recuerden que si eso no se responde a tiempo corremos el riesgo que nos metan un recurso, yo lo que pediría que él le responda al señor Emilio lo que él está solicitando, porque es un acto administrativo.

“

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento sin número de oficio, firmado por el señor Emilio Artavia Vega, Centro Turístico y Cultural El Mirador, ante el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, esto con el fin proceda a realizar la gestión correspondientemente de dicha solicitud emitida en el documento y así mismo brinde respuesta a lo solicitado en dicho acuerdo al señor Emilio Artavia Vega. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas)**

7.- se conoce documento con número de oficio AL-0730-2016, firmado por los señores Lic. Francisco Coto Meza, Asesor Legal, Licda. Rosibel Ureña Cubillo, Coordinadora Gestión Jurídico Administrativa y Licda. Cindy Campos Obaldía, Abogada Analista, Asesoría Legal del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), dirigido al Concejo Municipal, manifestando lo siguiente:

Procedió esta institución a dar revisión de orden técnico y legal al expediente de solicitud de concesión, a nombre de la empresa Corporacion Adral S.A. con cédula de persona jurídica número 3-101-176296, remitido por parte del municipio de La Cruz Guanacaste, mediante oficio sin número, de fecha de 27 de abril de 2016, pudiendo determinarse en la revisión los siguientes aspectos:

1.- Informe Técnico MPD-ZMT-1701-2016 de fecha 09 de mayo de 2016, producto de la revisión técnica realizada no se detectaron inconsistencias.

2.- Posterior a la revisión técnica se realizó el estudio de los aspectos de orden legal, pudiendo determinarse lo siguiente:

i) El proyecto de resolución y el contrato no contienen los datos de la declaratoria turística ni de su publicación, por lo que se sugiere al municipio incorporar este dentro de los documentos.

ii) El proyecto de resolución y el contrato, no consigna el dato de la aceptación del Plan Regulador Costero, por el Instituto Costarricense de Turismo, el Instituto de Vivienda y Urbanismo y por la Municipalidad.

iii) No consta en el expediente certificación de capital accionario actualizado.

iv) El documento que incorpora la transcripción del acuerdo no se encuentra debidamente foliado.

Se le recuerda a esa municipalidad el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, en caso contrario se procederá

a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión.

Por último se solicita que los documentos que sean remitidos para el cumplimiento de las observaciones, sean dirigidos al Arq. Antonio Farah Matarrita, Jefe del Departamento de Planeamiento y Desarrollo de este Instituto.

El señor Carlos Ugarte Huertas, manifiesta lo siguiente: “ yo lo que propongo es que se corrija se agregue lo que se está pidiendo y para los próximos se envíen con la información completa.”

Toma la palabra la Licda. Jessica Rodríguez Mejía, Asesora Legal del Concejo Municipal, saluda a los presentes, manifiesta lo siguiente: “ el ICT está haciendo una prevención sobre faltante de documentación, mi recomendación es que se remita al departamento de Zona Marítimo Terrestres como corresponde ya que ellos son los que manejan los expedientes y documentación, es importante hacer la solicitud al ICT a que amplíen el plazo de los 20 días”

La señora Blanca Casares Fajardo, indica que si lo toman a bien remitirlo al departamento de Zona Marítimo Terrestre, y a su vez se le solicite al ICT que amplíen el tiempo otorgado.

El señor Marvin Tablada Aguirre, manifiesta que en este caso alguno documentos es de competencia de este municipio aportarla, pero supongo que también habrán documentos que tendrá que aportar el interesado, entonces que este municipio remita lo que le corresponde.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento con número de oficio AL-0730-2016, firmado por los señores Lic. Francisco Coto Meza, Asesor Legal, Licda. Rosibel Ureña Cubillo, Coordinadora Gestión Jurídico Administrativa y Licda. Cindy Campos Obaldía, Abogada Analista, Asesoría Legal del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), ante la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste esto con el fin a que proceda en lo que le compete a esta Municipalidad a realizar el trámite correspondiente, así mismo este Órgano Colegiado solicita al Instituto Costarricense de Turismo (ICT), ampliar el plazo de tiempo emitido por ese Instituto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas)**

8.- Se conoce documento con número de oficio 025-2016, firmado por el señor Albert Álvarez Cheves, contador Municipal, dirigido al señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal y al Concejo Municipal, manifestando lo siguiente:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez a solicitud del Señor Alcalde me permito informarles lo siguiente referente a:

El contrato firmado entre la Municipalidad de la Cruz y el Sr. Emilio Artavia Vega, por concepto de Concesión de las Instalaciones del Centro Turístico y Cultural el Mirador, el cual fue firmado el 05 de diciembre del 2014 en los que se consignan los siguientes aspectos que se relacionan con el cobro por la concesión del mismo.

- 1- Clausula segunda el plazo del contrato será por diez años a partir del 05 de diciembre del 2014.
- 2- Según clausula tercera del contrato, el precio mensual acordado de arrendamiento es de ¢1.275.940.00
- 3- Según se indica en párrafo segundo de la cláusula cuarta, el concesionario concederá un periodo de 3 meses de gracias a partir del inicio de operaciones.
- 4- Según adendum No. 001-2014 A, y al Acuerdo No. III.2 de la sesión ordinaria No. 19-2015 del 11 de junio del 2015, el Concejo Municipal autoriza que el Concesionario realice mejoras según la ley 7600 por un valor de ¢9.490.833.00, los cuales serán deducidos en un 25% sobre el valor del arrendamiento.
- 5- Según acuerdo No. III.13 de la sesión ordinaria No. 20-2015 del 18 de junio del 2015, el Concejo Municipal por recomendación de la Proveedora Municipal autoriza que el concesionario adquiera equipo por un valor de ¢3.654.250.00, equipo que pasara a ser propiedad de la Municipalidad una vez cancelado por lo que se deducirá un 50% sobre el valor del arrendamiento (según clausula cuarta del contrato de arrendamiento).

Expuesto lo anterior, les comunico que al día de hoy aún no se había procedido con el cobro del respectivo Alquiler debido a que a la fecha aún no se ha presentado ante este departamento la siguiente información requerida para el cálculo de la cuota mensual de la concesión del mismo:

- 1- Peritaje con detalles de las obras realizadas y su valorización por concepto de la ley 7600, si bien el concejo autorizo un monto para efectuar las obras el debido registro de estas se tienen que comprobar mediante documentación fehaciente de que las obras se realizaron según lo estipulado en el adendum No. 001-2014 A y que cuyo valor es consecuente con lo autorizado por el Concejo.
  
- 2- De igual manera al día hoy no se ha hecho entrega de documentación alguna llámese facturas originales que respalden, comprueben y demuestren la adquisición del equipo autorizado por el Concejo Municipal en el acuerdo No.III.13 de la sesión ordinaria No. 20-2015 del 18 de junio del 2015, que según el contrato estos equipos pasaran a ser propiedad de la Municipalidad por lo que se requiere que los mismos sean inventariados, registrados y monitoreados por la Municipalidad mediante documentación fehaciente.

También es importante mencionarles que de acuerdo a documento emitido por el Lic. Carlos Matías Gonzaga Martínez, Exalcalde Municipal y recibido en este departamento con fecha 27 de abril del 2016, el Lic. Carlos Matías, **ordena que se realicen los cobros integrales** de los adeudos existentes por parte del Sr. Artavia Vega, hasta tanto no presente y liquide los montos autorizados para la compra de equipo y reparaciones según la ley 7600 solicitadas.

Por lo que el día 18 de mayo del 2016 se envía por parte del departamento de cobro al Señor Emilio Artavia Vega, Primer aviso de cobro Administrativo por ¢6.379.700.00 los cuales comprenden los periodos que se detallan:

PERIODO	MONTO POR MES
25 Dic. Al 25 Enero	1.275.940,00
26 Ene. Al 25 Feb	1.275.940,00
26 Feb. Al 25 Marzo	1.275.940,00
26 Marzo al 25 Abril	1.275.940,00
26 Abril al 25 Mayo	1.275.940,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.379.700,00</b>

Hago hincapié que desde el día 10 de diciembre del 2015, mediante correos electrónicos este servidor ha estado solicitando documentos que ratifiquen y demuestren los acuerdos tomados con respecto a la compra de equipos y reparaciones y al día de hoy aún no se han presentado.

También mediante oficio Conta No. 014-2016 del 30 de marzo del 2016, comuniqué al Concejo Municipal sobre la ausencia de esa información requerida tanto para registro contable como para el cobro del respectivo arrendamiento, para que así giren una directriz a seguir.

El señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal, indica que ahora le toca la intervención sobre el asunto de ese expediente, yo diría que el expediente lo adjuntemos al mismo expediente que yo tengo.

La señora Blanca Casare Fajardo, indica que le parece que el documento se adjuntó al expediente para que se haga un solo documento, si lo toman a bien, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, adjunta el documento con número de oficio 025-2016, firmado por el señor Albert Álvarez Cheves, contador Municipal, al expediente que será presentado por el señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal, esto con el fin de ser visto posteriormente. **ACUERDO APROBADO.**

9.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por la Licda. Nury Jara Rodríguez, Provedora Municipal, y con visto bueno del señor Gilberto Briceño Delgado, Director Financiero a.i, dirigido al Concejo Municipal, donde manifiesta lo siguiente:

La suscrita, Nury Jara Rodríguez, en calidad de Provedora de la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste; me permito remitirles expediente original que contiene proceso de licitación pública N° 2016LN-000002-01 para la contratación de un apersona física o jurídica, para la concesión de las instalaciones de los servicios sanitarios ubicados en la terminal de buses de La Cruz distrito cero uno del Cantón de La Cruz.

La recepción y aperturas de ofertas se llevó a cabo el día 11 de mayo del año 2016, a las 10:00 y 10: 15 horas, hora y fecha estipulada en la invitación publicada

en el diario oficial la Gaceta número 69 del martes 12 de abril del 2016, para dicho proceso se recibió una única oferta.

Una vez revisada la oferta por el Departamento de Dirección Administrativa (oficio MLC-DA-046-2016) y Departamento de Proveeduría, de acuerdo a lo solicitado, se determina que la oferta presentada es admisible, ya que cumple con las condiciones generales sobre las especificaciones técnicas requeridas en el cartel.

Por lo tanto, la recomendación del departamento de proveeduría, es que se tome la resolución de adjudicación de la contratación directa N° 2016LN-000002-01 para la contratación de un apersona física o jurídica, para la concesión de las instalaciones de los servicios sanitarios ubicados en la terminal de buses de La Cruz distrito cero uno del Cantón de La Cruz, al señor Carlos Aider Rosales Leal, cedula de identidad 5-407-435, por un monto mensual de ¢60,450.00 (sesenta mil cuatrocientos cincuenta colones netos).

El señor Carlos Ugarte Huertas, Manifiesta lo siguiente: “ quiero hacer algunas observaciones, ahí dice que solamente se presentó una única oferta y que cumplió los requisitos y por lo tanto se adjudica, yo quisiera referirme es que nosotros estamos aprobando una licitación que viene de un departamento está bien, considero que dentro este documento que nos están remitiendo debe venir la licitación para ver las clausulas, para ver con que se compromete el que gana la licitación, me imagino que debe estar en la licitación, aquí solamente nos manda que el que gano la licitación es tal, yo considero que estos documentos deben traer la licitación que está ganando, este documento para mí no dice nada, a mi me interesa ver las clausulas, yo pienso que debe de incluirse.

El señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal, indica “ustedes ya escucharon que solamente hubo una oferta, son los servicios sanitarios y son muy importantes, yo solicito que se apruebe.”

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, indica que somete a votación los que están de acuerdo que se adjudica la Licitación al señor allí mencionado, sírvanse a levantar la mano.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acoge recomendación emitida por la Licda. Nury Jara Rodríguez, Proveedora Municipal mediante documento sin número de oficio de fecha del 20 de mayo de 2016, por lo tanto este Órgano Colegiado; adjudica Licitación Abreviada N° 2016LN-000002-01 para la contratación de una persona física o jurídica, para la concesión de las instalaciones de los servicios sanitarios ubicados en la terminal de buses de La Cruz distrito cero uno del Cantón de La Cruz, al señor Carlos Aider Rosales Leal, cédula de identidad 5-407-435, por un monto mensual de ¢60,450.00 (sesenta mil cuatrocientos cincuenta colones netos) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas).**

10.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por el señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde hace de remisión de nota con fecha de 10 de mayo de 2016, firmada por los señores Adrián Darío Ibarra y Wilberth Lara Carmona, entrenadores Educadores Selección Regional, programa de selección regionales Costa Rica, con la propuesta de declarar de interés cantonal el programa que lleva un estimado de 5 años y ha sido de gran importancia en la formación no solo a nivel deportivo de los y las niñas que formaron parte del mismo, esto para su conocimiento y aprobación.

Donde dice lo siguiente:

Me dirijo a ustedes con el propósito de suministrarle la información del calendario 2016 de actividades del programa de selecciones regionales de Costa Rica:

N°	MES	EVENTO	LUGAR
21	mayo	Capacitacion selecciones regionales	Proyecto GOAL
5	junio	Minicampamento	Abangares
16	julio	Campamento selecciones regionales	Proyecto GOAL
17	julio	Minicampamento	NICOYA
30	julio	Capacitacion selecciones regionales	Proyecto GOAL
31	julio	Minicampamento	LA CRUZ 2016
21	agosto	Minicampamento	CAÑAS
4	setiembre	Minicampamento	HOJANCHA
24	setiembre	Capacitacion selecciones regionales	Proyecto GOAL
25	setiembre	Minicampamento	PLAYAS DEL COCO
	noviembre	Minicampamento	EL JOBO DE LA CRUZ
26	noviembre	Capacitacion selecciones regionales	Proyecto GOAL
3	diciembre	Campamento selecciones regionales	Proyecto GOAL

Deseamos de la manera más respetuosa de ser posible se coordine una reunión con los directivos del programa para así, darles a conocer el apoyo que existe por parte del Gobierno Local al programa el cual es liderado por vuestra persona, al mismo tiempo de ser posible solicitar la reincorporación de nuestra compañera Alondra de los Milagros Guadamuz Lara "Paloma", la cual de manera arbitraria y por mala intención fue excluida, dejo constancia que el trabajo que venía llevando a cabo fue de manera responsable y comprometida.

Nos gustaría proponerle que de ser posible evalúe la posibilidad de presentar ante el honorable concejo municipal la propuesta de declarar de interés cantonal el programa que lleva un estimado de 5 años y ha sido de gran importancia en la formación no solo a nivel deportivo de las y los niños que formaron parte del mismo, ejemplo se pueden nombrar niños que han sido Pre seleccionados nacionales como: Maco Tartaglione Salazar, Miguel Andrey Lara Torres, Johanssen Vanegas Lara, Aron Francisco Bejarano Rodríguez, Kevin Anton Obando, más los que viene formándose.

En caso de requerir información adicional al respecto con gusto estamos anuentes a ampliarles de manera verbal o escrita según así lo requiera.

El señor Florencio Acuña Ortiz, manifiesta lo siguiente: " solicito a todos ustedes que brindemos todo el apoyo, porque se del trabajo que vienen realizando este proyecto y no solo es a nivel regional sino a nivel nacional que el cantón de La Cruz está siendo reconocido gracias a este proyecto, a nivel regional La Cruz, está en los primeros lugares en cuanto en la organización como en la oportunidad que se les está dando a estos niños, desde aquí yo quiero solicitar a nuestros compañeros apoyar, es un programa muy bueno y muy especial, es un compromiso de este Gobierno Local, seguir fomentando el deporte, aquí en la Cruz hay talento y así que hay que darles esa oportunidad, lo mínimo que podemos hacer es apoyar a esta gente."

El señor Carlos Ugarte Huertas, manifiesta lo siguiente: " quiero hacer algún aporte, como este es un proyecto de 5 años a largo y a corto plazo, solo una sugerencia que se nos dé si es posible un informe de cada 3 meses, de las actividades dentro de ese plan de trabajo, es la forma de que nosotros estemos informado, yo no dudo solo quiero empaparme de ese trabajo que están haciendo con los niños y niñas de este cantón, y los felicito."

El señor Florencio Acuña Ortiz, indica que ``nada más le informa a don Carlos que ellos mensualmente le pasan informe al programa de selecciones regionales en san José y le mandan también copia al comité de deportes, sería bueno que acumulen la información y se los haga llegar trimestralmente. Ellos están solicitando el reintegro de la chiquita Alondra, fuera bueno que se lo remitamos al comité, para que ellos analicen la solicitud.``

La señora Blanca Casares Fajardo, indica que también felicita a los señores, es muy lindo este tipo de proyectos, por nuestros niños, queremos gente sana, en buena hora son estos proyectos, nosotros como gobierno local no podemos negarnos, en buena hora llegan a nuestras familias.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento sin número de oficio firmado por los señores Adrián Darío Ibarra, Entrenador Educador Selección Regional Categoría U11, Wilberth Lara Carmona, Entrenador Educador selección Regional Categoría U13, ante el Comité Cantonal de Deporte y Recreación, La Cruz, Guanacaste, esto con el fin de su análisis y trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas)**

11.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por los señores Msc. Heidí Paola Fernández Chavarría, Mercedes Gómez Marchena, Víctor Corrales Medrano y Jacqueline Duarte Quintanilla, del centro Educativo Los Andes, dirigido al Concejo Municipal, donde manifiestan lo siguiente:

Mediante la presente le hacemos saber las necesidades de la comunidad de Los Andes de La Garita:

- 1.- La carencia de agua potable.
- 2.- El Camino a la comunidad del Pochote está en malas condiciones y de ahí viaja mucha población estudiantil y lo hacen a pie porque no hay acceso a un vehículo.
- 3.- es muy importante contar con servicios sanitarios y una bodega en el aula del kínder de esta escuela y no contamos con esto, se le había hecho la solicitud a la municipalidad y hasta el momento no hubo respuesta.
- 4.-El camino principal de los Andes, en la parte de las cuestas u otras áreas no tienen material y con la lluvia se hace difícil el acceso para el transporte de estudiantes.

5.- se necesita la construcción de viviendas con bono en la comunidad, para que las familias vivan en casas dignas y darle mejor condición de vida a los niños y las niñas de esta comunidad.

La señora Blanca Casares Fajardo, manifiesta “ solicito que se le ayude, hasta me mayor medida posible.”

El señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal, manifiesta lo siguiente: “ si ustedes me permiten yo puedo hacerles una visita a ellos para ver cómo le solucionamos.”

El señor Carlos Ugarte Huertas, manifiesta lo siguiente: “ el documento habla de varias cosas, de la falta del agua potable, de caminos y de construcción dentro de la escuela, aquí tenemos a la junta vial cantonal que ve los caminos, ese camino del pochote yo lo conozco el ultimo que lo arreglo fue el señor Eliecer Torres Araya, cuando antes era el Ejecutivo Municipal, es un camino difícil, me parece que si el señor alcalde va a ir a visitar que vaya con la junta vial, y lo de los servicios sanitarios autoricemos al alcalde para que busque los recursos y le ayude.

La señora Blanca Casares Fajardo, manifiesta “ solicito que se le remita este documento al señor alcalde para que el dentro de todo lo posible brinde ayuda a esta comunidad, si están de acuerdo sírvanse a levantar la mano.”

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento sin número de oficio firmado por los señores Msc. Heidy Paola Fernández Chavarría, Mercedes Gómez Marchena, Víctor Corrales Medrano y Jacqueline Duarte Quintanilla, ante el señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal, esto con el fin de que interponga de sus buenos oficios y brinde ayuda en todo lo que sea posible en coordinación con la Junta Vial Cantonal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas)**

12.- Se conoce documento con número de oficio MLC-GS-05-2016-021, firmado por la Licda. Zaylin Bonilla Morales, Coordinadora de Gestión Social, dirigido al Concejo Municipal, donde manifiesta lo siguiente:

**Asunto: Solicitud de cierre de calles en la comunidad de Santa Cecilia para realización de Feria Integral de Salud.**

La presente es para saludarles, deseándoles éxitos en sus actividades diarias; y a su vez informarles que la Municipalidad de La Cruz, por medio del departamento de Gestión Social y la Oficina de la Mujer e Intermediación de Empleo, es parte de la Red de Atención y Prevención a la Violencia contra la Mujer e Intrafamiliar, y de la Red Cantonal de Actividad Física y Salud (RECAFIS). Ambas instancias se encuentran organizando una "Feria Integral de Salud" en la comunidad de Santa Cecilia para el día 23 de junio, en un horario de 7am a 4pm, que tiene como objetivo sensibilizar a la población en general en temas relacionados a la práctica de estilos de vida saludables y la eliminación de manifestaciones de violencia. Para la realización de la actividad es necesario cerrar las calles ubicadas frente a la Escuela de Santa Cecilia y frente a la Delegación de la Fuerza Pública en un horario de 7am a 4pm; por tal razón solicitó respetuosamente su autorización para llevar a cabo el cierre de las mismas, y así impulsar la proyección social de esta institución por medio de su participación en eventos dirigidos a mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos del cantón.

La señora Blanca Casares Fajardo, manifiesta " me parece excelente que nos lleven a nuestra comunidad ese tipo de actividades, si lo toman a bien si están de acuerdo en autorizar el cierre de calle, sírvanse a levantar la mano."

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acoge solicitud realizada por la Licda. Zaylin Bonilla Morales, Gestora Social, mediante oficio MLC-GS-05-2016-021, por lo tanto este Órgano Colegiado; otorga permiso de cierre de calle pública de la red vial cantonal, para la actividad "Feria Integral de Salud" en la Comunidad de Santa Cecilia, sobre el tramo ubicado frente la escuela de Santa Cecilia y frente a la Delegación de la Fuerza Pública, actividad que se realizará el día jueves 23 de junio de 7:00a.m hasta 04:00 p.m, siempre y cuando se tomen las medidas de seguridad necesarias y se coordine con la Fuerza Pública, con el fin de evitar un accidente. **ACUERDO EN FIRME, CON 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Carlos Ugarte Huertas y Florencio Acuña Ortiz)**

13.- Se conoce documento con número de oficio UAI-ALCALDE-042-2016, firmado por el señor Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, dirigido al señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal y al Concejo Municipal, en asunto; Informe sobre la gestión del proceso de Recursos Humanos en la Municipalidad del Cantón de La Cruz, Guanacaste, para lo de su competencia y en miras de coadyuvar al control Interno Institucional.

Recomendaciones al Concejo Municipal:

a).- apoyar mediante la aprobación de los recursos económicos o de otra naturaleza necesarios, así como dar seguimiento, en la forma y condiciones que corresponde al Concejo Municipal, para el efectivo y oportuno cumplimiento de las recomendaciones giradas en el aparte 4.1, con el fin de solventar las debilidades que se han venido presentando en los asuntos tratados en el presente informe en la relación con la gestión del recurso humano de este Gobierno Local.

b) realizar una revisión del reglamento de dedicación exclusiva de la Municipalidad de La Cruz, para que se verifique que en este se establezca que el plus salarial no sea de aplicación universal o automática, sino, que se establezca que para su concesión, se debe demostrar el interés público que justifica la erogación a realizar. Además, de señalar que el contrato o convenio mediante el cual se puede estar sujeto a la aplicación de prorrogas automáticas como podría suceder en otras relaciones contractuales de carácter particular, dado que en esta materia debe prevalecer el interés público sobre el interés particular y en especial, la necesidad institucional de mantener vigente esa relación. También que se establezca que al ser un acuerdo entre las partes, si bien dicho beneficio puede ser solicitado por el trabajador, su simple demanda no obliga a la Administración a acceder al tal requerimiento y que se establezca que para acceder al plus de dedicación exclusiva se debe realizar en base a principios de objetividad que garanticen el interés y beneficio público.

c) Realizar, en conjunto con la Administración Municipal, el análisis correspondiente para ajustar el tema del salario y jornada laboral de la Municipalidad de La Cruz, de acuerdo con la normativa citada en el aparte número 2.13, lo que coadyuvará a mejorar la gestión de recurso humano de la institución, recordando que es necesario que la administración municipal analice la sostenibilidad financiera a través del tiempo, para lo cual la municipalidad debe tomar en cuenta el comportamiento histórico de la recaudación de los ingresos que financian el ajuste, además de esto, la misma administración debe valorar

que no podrán destinar más de un 40% de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración.

Toma la palabra el señor Carlos Ugarte Huertas, manifiesta lo siguiente: “a la parte que es del concejo municipal a que se refiere el auditor en su recomendación; bueno se refiere a muchos casos, donde no es necesaria la dedicación exclusiva, pero a veces simplemente el trabajador lo solicita y se aprueba sin hacer un estudio si lo amerita o no esa dedicación exclusiva, además de eso es una aporte adicional económico para la municipalidad, a mí me gustaría que se haga una lista de todos los empleados municipales que en este momento tiene dedicación exclusiva, para ver si lo amerita, debemos tener mucho cuidado con ese asunto, la dedicación no es necesariamente el patrono tiene que aprobarla, ni tampoco es necesario hacer la prórroga.

Según la convención colectiva de enero de 1994, la modalidad de forma de pago es de forma bisemanal, eso arrastra por año una erogación adicional eso hace crecer hasta en un 8.33%, porque eso le adiciona a cada empleado 4 semanas de pago por año, multiplicado por todos los empleados es una cantidad grande de dinero, eso más o menos es a lo que se refiere a los puntos de recomendaciones para el Concejo, además hay que tener mucho cuidado, no se puede estar financiando empleados sin darnos cuenta que el presupuesto se nos puede pasar más del 40% , yo le propongo a los compañeros que hagamos un análisis, porque hay que ponerle cuidado hay que ver cuánto personal tenemos si los que hay son necesarios o si podemos hacer recorte de personal, porque a veces se duplica la función o sea que dos trabajadores hacen lo mismo, hagamos un análisis porque podemos tener problemas, sobre todo con este asunto de la dedicación exclusiva, además se hace un aviso de una persona que fue mal nombrada y se le pago de más y ese dinero nunca fue devuelto, se nombró como licenciado y tenía título de bachiller, al final el empleado renunció y la plata se perdió, eso fue el año pasado, nadie da la cara por eso, simplemente porque fue un error, son cosas que yo estuve viendo en el informe, hay más pero me las voy a reservar y voy hacer como petición formal, que el señor auditor haga presencia aquí en el concejo, necesito muchas cosas que se me aclare con todo respeto les pido que el auditor venga aquí al Concejo y nos explique, hay cosas bastante delicadas aquí pero yo me las voy a reservar voy a decírselas a él aquí.

El informe que nos da el auditor va dirigido a Recursos Humanos y recomienda y eso está bien, pero me gustaría que venga y nos ayude, porque él nos manda el documento pero no viene.``

Toma la palabra el señor Marvin Tablada Aguirre, manifiesta: `` en realidad a nosotros nos toca analizar la parte del Concejo, y son tres recomendaciones superficiales, a mí me llama mucho la atención que don Gledys tiene no sé cuántos años aquí en la Municipalidad y no sé cuántas veces ha hecho este informe a recursos humanos porque hasta ahora que nosotros estamos entrando, no sé si este ejercicio lo hizo cada año o es que se acordó de hacerlo del informe hasta ahora, de todas maneras aquí no hay nada que ocultar y el control interno todos estamos obligados a ejercerlos.

En el apartado segundo de las recomendaciones al concejo me parece muy acertado lo que está diciendo, de que el incentivo de la dedicación exclusiva es, una negociación entre las partes, yo le recomendaría a nuestro alcalde que haga una revisión exhaustiva, quienes son, tengo entendido que son como 12 personas que se les paga dedicación, el hecho de que yo sea profesional no me faculta a que tenga dedicación exclusiva, debo de tener de parte el interés de que ese funcionario primero cumpla con los presupuestos, que sea una persona que tenga los requisitos académicos, segundo que la administración tenga la necesidad que el funcionario no vaya a ejercer fuera, tenemos que abrir bien los ojos, que se autorice para el próximo presupuesto a los que lo amerite, se debe pagar a personas que por su investidura debe pagarse, habrán funcionarios que lo ameritan, le pido a nuestro alcalde que vaya trabajando quienes son los empleados que amerita ese incentivo.``

Toma la palabra el señor Florencio Acuña Ortiz, manifiesta lo siguiente: ``yo nada más me quiero referir a la parte de las debilidades de recursos humanos, eso le compete al señor alcalde entonces yo considero que de acuerdo a la información, sería importante que el señor alcalde le ponga atención es una área muy sensible, que se toma en cuenta eso más lo que ustedes han mencionado si hay debilidades que se subsane porque son recursos, en la parte que le corresponde a este concejo es aprobarla y lo que le corresponda al alcalde pues remitírselo a él.``

Toma la palabra la señora Zeneida Quiros, Síndica Propietaria, saluda a los presentes, manifiesta lo siguiente: `` recomiendo es que el señor alcalde junto el

auditor debe revisar cada expediente de cada trabajador para ver si cumplen con los requisitos.”

Toma la palabra el señor Manuel Alán Fonseca, Sindico Propietario, manifestando lo siguiente: “creo que como han dicho todos, yo no me puedo referirme si el auditor presento o no en años anteriores o que hizo el concejo anterior, pero si estoy muy claro, que toda recomendación del auditor se le debe dar seguimiento, en este caso se está tocando recursos humanos, entonces es de llamar a cuentas a ese departamento.”

La señora Betzabeth Martínez, Sindica Propietaria, saluda a los presentes y manifiesta lo siguiente: “escuchando el caso es bastante preocupante, pero no debemos de lavarnos las manos, aquí no se desde cuando fue nombrado el auditor, debe de ser parte de que el realizo trabajos operativas periódicamente a cada departamento, pienso que el asunto no es de venirlo a ventilar hasta ahora, se deben sentar responsabilidades porque si viene hasta ahora a decir el problema que hay, pues también debe sentarse responsabilidades, porque siento que eso no es de ahorita, eso viene de tiempo atrás, él como parte de control interno tiene su responsabilidad.”

Toma la palabra el señor Junnier Salazar Tobal, indica lo siguiente: “don Carlos lo dijo pero creo que no estableció fecha, considero que para de hoy en ocho días el señor auditor debe de estar aquí, segundo, solicitarle cuando fue la primera y la última auditoría que el realizo desde que entró a trabajar en esta Municipalidad, y tercero las responsabilidades de cada departamento yo estoy un poco preocupado por lo que el señor auditor enumera hay mucha situación anómala, lo que me pregunto es porque hasta ahora empiezan a salir esa es mi preocupación, entonces quiero pedirles estas cosas que acabo de decir verlas el próximo jueves, dentro de las posibilidades legales que se permitan.”

La señora Blanca Casares Fajardo, presidenta municipal, indica que ya ha analizado por lo menos lo que viene inmerso en ese documento, y la preocupación de cada uno.

El señor Marvin Tablada, indica “haciendo eco a lo que dijo nuestra compañera sindica de La Cruz, yo creo que la auditoria tiene la obligación de ser preventiva, a mí me gustaría conocer en letra menuda, es muy bonito señalar y muy fácil

pero para que se incluya en el acuerdo doña Blanca, a mí me gustaría conocer que ha hecho el departamento de auditoría para prevenir todo lo que aquí se indica de las faltas y falencias, debilidades como quieran llamarle del Departamento de Recursos Humanos, porque es su obligación es responsabilidad de la auditoría, prevenir entonces que nos haga un informe adicional indicando, para el jueves próximo como lo indico el señor alcalde, cual ha sido su rol de prevención en todas las deficiencias encontradas en recursos humanos, porque aquí es responsabilidad de todos.”

La señora Blanca Casares Fajardo, presidenta municipal, indica “es preocupante que estuvo haciendo el señor auditor durante todo este tiempo, dejar pasar? Y mientras tanto las cosas se daban y él no recomendaba él no decía esto esta malo, esto está sucediendo, creo que no está prohibido que se haga un informe cuando se presente la necesidad, ignoro si él lo hizo cuando se presentó en la administración pasada, siento que esta como un acumulado de cosas de muchos años, es un gran trabajo para la alcaldía de ver cómo se resuelve todo eso, realmente si estamos de acuerdo todos en que el señor auditor debe de estar aquí el próximo jueves, no es una solicitud, no es una invitación formal, es una orden que debe de estar acá, queremos que el responda a nuestras dudas, me da la impresión de que ha habido mucho omisión y se ha dejado pasar.

Entonces someto a votación para que se le ordene al señor auditor hacerse presente el próximo 9 de junio a la sesión ordinario, para que brinde informe, estamos de acuerdo compañeros?

Que se le agregue todo lo que hemos solicitado aquí y también que traiga la lista de los funcionarios que gozan con dedicación exclusiva.”

El señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal indica “ y también que nos explique si cuando el ingresó a esta municipalidad cumplió con los requisitos para ser auditor.”

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste; ordena al señor Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, a presentarse el próximo jueves 9 de Junio del año en curso a la sesión ordinaria a las 5:30pm, en el salón de sesiones municipales, para que brinde un informe desde su estancia en esta Municipalidad, cual ha sido su rol de prevención en todas las deficiencias encontradas en el Departamento de Recursos Humanos, a su vez se le solicita

informe de cuándo fue la primera y la última auditoría realizada al Departamento de Recursos Humanos desde su ingreso a laborar a esta Municipalidad, así mismo se le solicita brindar una lista de los funcionarios municipales que gozan con dedicación exclusiva, a su vez que nos dé una explicación si cuando entro a esta Municipalidad, cumplió los requisitos para ser auditor. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas)**

14.- se conoce documento sin número de oficio, firmado por el señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde indica que a efectos de poder cumplir con los trámites de expropiación de las propiedades que se encuentran ubicadas a un costado del anfiteatro municipal, me permito solicitar acuerdo definitivamente aprobado, mediante el cual el Concejo Municipal autoriza al señor alcalde municipal Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal para que solicite ante la empresa Grupo H y R Consultores, contratada por esta Municipalidad, para realizar trabajos de notaría para que realice la escritura correspondiente , así mismo se autorice al señor alcalde municipal para la firma correspondiente.

El señor Carlos Ugarte Huertas, manifiesta lo siguiente: “ una consulta, según entiendo el señor alcalde anterior había dicho que todas esas propiedades estaban pagadas y que todas esas escrituras estaban a nombre de la Municipalidad, ahora resulta que apenas se va hacer, yo entiendo que esos terrenos ya son municipales, no sé qué es lo que se va traspasar ahora.”

El señor Manuel Alán Fonseca, indica: “ todos esos terrenos se habían pagado, cuando hay mutuo acuerdo se paga y se va, pero cuando no hay mutuo acuerdo el dinero se deposita y queda pendiente de, me imagino que eso es lo que pasó, me imagino que son cosas que quedaron pendientes y tienen que terminarlos don Junnier.”

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, visto a solicitud emitida por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, mediante nota sin número de oficio con fecha de 27 de mayo de 2016, este Órgano Colegiado; autoriza al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Municipalidad de La Cruz para que solicite ante la empresa Grupo H y R Consultores, contratada por

esta Municipalidad, para realizar trabajos de notaría para que realice la escritura correspondiente del trámite de expropiación del derecho de posesión del señor Gerardo Mora Mejía, así mismo se autoriza al señor alcalde municipal para la firma correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas)**

15.- Se conoce documento con número de oficio AL-782-2016, firmado por los señores Lic. Francisco Coto Meza, Asesor Legal, Licda. Rosibel Ureña Cubillo, Coordinadora Gestión Jurídico Administrativa y Licda. Marlene Marengo Vargas, Asesoría Legal del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), dirigido al Concejo Municipal, donde indican; en relación con el expediente de solicitud de concesión solicitada por la empresa Corporación Adral S.A. sobre un terreno ubicado en Playa Zacate, al respecto nos permitimos a manifestar lo siguiente:

Para concluir con el trámite del expediente, el Concejo Municipal debe cumplir con las siguientes observaciones legales:

Contrato: en el contrato de concesión debe incluir lo siguiente:

- 1.-Desglose de áreas correspondiente a cada uno de los usos del terreno.
- 2.- incluir datos de aprobación y publicación de la declaratoria de aptitud turística, según lo señalado en inciso c) del artículo 46 del reglamento de la Ley 6043.
- 3.- en la cláusula referente al plazo de concesión, debe indicarse que la fecha de inicio del plazo de concesión es a partir de la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo señalado por la Procuraduría General de La República, dictamen C-319-2008.

Por último, se solicita aportar certificaciones actualizadas de personería y distribución de capital.

Se le recuerda a esa municipalidad el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, en caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión.

Por último se solicita que los documentos que sean remitidos para el cumplimiento de las observaciones, sean dirigidos al Arq. Antonio Farah Matarrita, Jefe del Departamento de Planeamiento y Desarrollo de este Instituto.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento con número de oficio AL-782-2016, firmado por los señores Lic. Francisco Coto Meza, Asesor Legal, Licda. Rosibel Ureña Cubillo, Coordinadora Gestión Jurídico Administrativa y Licda. Marlene Marengo Vargas, Asesoría Legal del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), ante la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste esto con el fin a que proceda en lo que le compete a esta Municipalidad a realizar el trámite correspondiente, así mismo este Órgano Colegiado solicita al Instituto Costarricense de Turismo (ICT), ampliar el plazo de tiempo emitido por ese Instituto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas)**

16.- Se conoce documento con número de oficio DFOE-SD-0851, firmado por la Licda. Salomé Murillo González, Gerente de Área a.i, Contraloría General de la República, dirigido al señor Junnier Salazar Tobal y a la señorita Pamela Guevara Salgado, Secretaria Municipal a.i, en asunto, comunicación del estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas a la Municipalidad de La Cruz.

Para su conocimiento y finen consiguientes, y con el propósito de que lo haga de conocimiento al Concejo en la sesión ordinaria siguiente, les informo que la contraloría general de la república, realizó una auditoria en la cual identificó factores relevantes para fortalecer el ejercicio de las competencias de ese Gobierno Local, producto a dicha auditoria de emitió informe N° DFOE-DL-IF-01-2016 en el que se desarrollaron temáticas de gran interés y se identificaron oportunidades de mejoras relevantes.

En concordancia a lo anterior, a efectos de aportarle a ese despacho y al Concejo Municipal un insumo importante que les permita un mayor conocimiento sobre la gestión de la Municipalidad que ustedes representan, así como de asuntos de interés que requieren una atención especial para dirigir esfuerzos en la resolución y subsanación de situaciones y condiciones que coadyuven al cabal cumplimiento de sus funciones, auditoría realizada operativa acerca de las gestiones de las Municipalidades para garantizar la presentación eficaz y eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento con número de oficio DFOE-SD-0851, firmado por la Licda. Salomé Murillo González, Gerente de Área a.i, ante la Ing. Gerald y Peña Álvarez Gestora Ambiental de la

Municipalidad de La Cruz, esto con el fin de su análisis, dictamen y proceso correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas)**

17.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por el señor Filemón Ponce López, Supervisor del Circuito 05, dirigido al Concejo Municipal, donde hace de remisión propuesta de terna para la conformación de la junta de educación de la Escuela de Santa Cecilia, para lo cual en común acuerdo con el personal docente y administrativo se proponen para su nombramiento a las siguientes personas:

Terna 1:

Lila Espinoza Peña	cédula: 5-0422-0150
Gilma Chévez Martínez	cédula 5-0327-0642
Jaikel Morales Méndez	cédula 2-0538-0972

Terna 2:

Joans Serrano Baltodano	cédula 5-0291-0194
Marisol Cantillano Bustos	cédula 5-0321-0909
Heylin Aburto Chavarría	cédula 5-0233-0907

Terna 3:

Jacqueline Elizondo Cortes	cédula 5-0329-0661
Heidy Vanegas Vanegas	cédula 9-0074-0940
Jesica García Marín	cédula 5-0282-0287

Terna 4:

Rosa Emilia Rodríguez Rodríguez	cédula 5-0238-0134
Patricia Sibaja Arias	cédula 2-0490-0077
Paola Serrano Baltodano	cédula 5-0312-0122

Terna 5:

Gilberto Ruiz Brenes	cédula 2-0501-0578
Johnny Canales Membreño	cédula 5-0287-0314
Ricardo Bolaños Oporta	cédula 5-0346-0028

La señora Blanca Casares Fajardo, presidenta Municipal, somete a votación los que están de acuerdo en realizar dicho nombramiento sírvanse a levantar la mano.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, nombra a los señores Lila Espinoza Peña cédula 5-0422-0150, Joans Serrano Baltodano cédula 5-0291-0194, Jacqueline Elizondo Cortés cédula 5-0329-0661, Rosa Emilia Rodríguez Rodríguez cédula 5-0238-0134 y Gilberto Ruíz Brenes, cédula 2-0501-0578; como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Cecilia, del Cantón de La Cruz, Guanacaste y así mismo se autoriza al señor Alcalde Municipal para la respectiva juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas)**

18.- se conoce documento sin número de oficio, firmado por la señora Ana Julia Sánchez, Secretaria Concejo de Distrito La Cruz, dirigido al Concejo Municipal, donde realiza invitación a la sesión ordinaria a realizarse el día 13 de junio de 2016, a la 4:30 p.m en la sala de reuniones del edificio municipal, con el fin de tratar asunto con el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal y además de otros puntos.

La señora Betzabeth Martínez, indica “que se les presento una dificultad con un acto por parte del señor Auditor de acá de la Municipalidad, y nosotros queremos que él nos aclare el asunto a ver si tal vez nosotros estamos procediendo mal, se generó un acto muy particular, que nos afectó en nuestro procedimiento con respecto a los proyectos de partidas específicas, ojala si puedan estar presente.”

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal. “ estamos invitados en participar en esa reunión, siento que es importante que estemos presentes, los compañeros que estén de acuerdo en apoyar esta invitación, sírvanse a levantar la manos.”

**ACUERDAN:** EL Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, apoya invitación presentada firmado por la señora Ana Julia Sánchez, Secretaria Concejo de Distrito La Cruz, con el fin de presentarse en dicha sesión. **ACUERDO APROBADO.**

19.- se conoce documento sin número de oficio, firmado por la señora Ana Julia Sánchez, Secretaria Concejo de Distrito La Cruz, dirigido al Concejo Municipal, donde solicita de forma respetuosa una copia del informe económico de las fiestas cívicas La Cruz 2016.

El señor Carlos Ugarte Huertas, manifiesta, `` recordemos que estos informes son enviados a la Contraloría General de la República, me parece bien que lo pidan, pero eso es muy costoso, y creo que es muy poco tiempo para pedir ese informe, se requiere de tiempo, tal vez ellos en estos momentos no lo van a poder hacer.``

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, indica que cuando esté disponible.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba solicitud emitida por el Concejo de Distrito de La Cruz, y se le informa que el informe económico de las fiestas cívicas La Cruz 2016, se les será entregado en el momento que se encuentre disponible en esta Municipalidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas)**

20.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por el señor Junnier Salazar Tobal, dirigido al Concejo Municipal, donde hace de remisión nota firmada por la Licda. Liliam Canales Pizarro, Secretaria Técnica Consejo Territorial de Desarrollo Rural, Liberia-La Cruz, donde solicitan se les indique quienes van a ser las personas representantes de la Municipalidad ante el Consejo Territorial de Desarrollo Rural, Liberia-La Cruz, para proceder a enviarles información y fechas de reuniones.

El señor Manuel Alán Fonseca, manifiesta, `` si lo toman a bien yo quisiera participar, ya que el INDER está con mucha fuerza en la zona de Cuajiniquil, si lo toman a bien. ``

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, nombra a los señores Rosa Emilia Molina Martínez, Vicealcaldesa Municipal en calidad de propietaria y el señor Manuel Alán Fonseca, Síndico Propietario Municipal en calidad de suplente, como representantes de esta Municipalidad ante el Consejo Territorial de Desarrollo Rural, Liberia-La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas)**

**ARTÍCULO IV.**

**Asuntos de trámite urgente**

**(No Hay)**

**ARTÍCULO V.**

**Comisiones**

**(No Hay)**

**ARTÍCULO VI.**

**Mociones de los señores Regidores.**

**(No hay)**

**ARTÍCULO VII.**

**Mociones del señor Alcalde Municipal.**

El señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal, manifiesta: `` en la sesión pasada teníamos pendiente para hoy dos expedientes, uno es lo del contrato del Mirador, y el otro un expediente por un faltante de dinero, solicito a la señora presidenta, defina un día para que veamos estos expedientes, porque esto es un poco delicado, esta es mi solicitud.``

La Licda. Jessica Rodríguez Mejía, Asesora Legal del Concejo Municipal, indica ``que lo siente bien, igual la determinación que van a tomar tienen que darlo a conocer en el seno del Concejo, al igual por asunto de tiempo, no saldríamos de aquí si el señor alcalde se pone a exponer ese tema.``

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, si lo toman a bien venir el día miércoles 8 de junio a las 4:30, a reunirnos en la sala de reuniones de esta Municipalidad.

El señor Carlos Ugarte Huertas, manifiesta: `` yo quisiera solicitar que agregáramos un expediente más, el expediente del Topógrafo que en esa época fungió, el cual se le giró un poco más de salario talvez el señor alcalde lo puede conseguir, del señor Ronald Gamboa Castillo.``

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acuerda reunirse el próximo miércoles 8 de junio del 2016, a las 4:30pm, en la sala de reuniones de esta municipalidad, esto con el fin de conocer expedientes municipales. **ACUERDO APROBADO.**

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, convoca a sesión extraordinaria para el día Martes 7 de junio del presente año a las 5pm, quedan oficialmente convocados.

#### **CIERRE DE SESIÓN.**

Siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos, la señora Presidente del Concejo Municipal, Blanca Rosa Casares Fajardo, da por concluida la sesión.

Blanca Rosa Casares Fajardo  
Presidenta Municipal

Pamela Guevara Salgado  
Secretaria Municipal a.i.